



*Comunes*

## Tribunal Supremo Electoral

**PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL:** Guatemala, dos de abril de dos mil diecinueve.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** Que la Directora Electoral en Requisiciones (Pedidos) POE Nos. DE-012-2019-aambb y DE-013-2019-aamb, ambos de fecha 21 de enero de 2019, solicita la **IMPRESIÓN DE 24,750 TALONARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE" (Documento 5a), PARA SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 y 24,750 TALONARIOS DE SER EL CASO EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL.**

**CONSIDERANDO:** Que a través de la Resolución número 41-2019, de fecha 11 de marzo del año en curso, esta Presidencia autorizó: **I) Iniciar el trámite del procedimiento de adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción-, para la IMPRESIÓN DE 24,750 TALONARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE" (Documento 5a), PARA SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 y 24,750 TALONARIOS DE SER EL CASO EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL; II) Aprobó los Términos de Contratación; III) Aprobó el texto de la invitación a los interesados en participar en la presentación de ofertas, autorizando al Encargado del Despacho del Departamento de Comunicación para que publique dicha invitación en la página web del Tribunal Supremo Electoral, durante el plazo de cinco (5) días hábiles; IV, V y VI) Integró la Junta de Receptora de Ofertas y las Comisiones Receptora de Bienes y Liquidadora, correspondientes.**

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Receptora de Ofertas respectiva, en Acta número SESENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (65-2019), de fecha 20 de marzo del año en curso, de la cual obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **PRIMERO:** Que siendo el día y hora indicados en los Términos de Contratación, dio inicio a la recepción de ofertas, recibiendo los sobres cerrados de las siguientes empresas: **1) OHIO PRINT AND PAPER, S.A.; 2) EDICIONES DON QUIJOTE S.A.; 3) FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANÓNIMA; Y 4) EDITORIAL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA. SEGUNDO:** Que dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer el monto de las ofertas presentadas, siendo los siguientes: **1) OHIO PRINT AND PAPER, S.A., TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA QUETZALES EXACTOS (Q331,650.00); 2) EDICIONES DON QUIJOTE S.A., DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q287,595.00); 3)**



## Tribunal Supremo Electoral

**FORMULARIOS STANDARD SOCIEDAD ANÓNIMA, DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q280,665.00); Y 4) EDITORIAL SUR SOCIEDAD ANÓNIMA, TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q306,900.00).**-----

**CONSIDERANDO:** Que la mencionada Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos, número SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (69-2019), ampliada por Acta número SETENTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (70-2019) de fechas 21 y 22 de marzo del presente año, respectivamente, de las cuales obra fotocopia certificada en el expediente, hace constar en los puntos: **SEGUNDO:** Procedió a elaborar un cuadro comparativo de precios de las ofertas participantes, según consta en cuadro inserto en el acta de referencia; **TERCERO:** Procedió a verificar el cumplimiento de los requisitos indicados en los Términos de Contratación, incluyendo las respectivas fianzas de sostenimiento de oferta por los valores correctos, como consta en el cuadro inserto en el acta relacionada; **CUARTO:** Procedió a completar el Cuadro de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y para el efecto se fueron leyendo una a una, detallándolas en el cuadro inserto al acta en mención.-----

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 2 del Acuerdo No. 29-2019, de fecha 23 de enero de 2019 del Tribunal Supremo Electoral, aprueba los procedimientos de: **a)** "adquisición de bienes, suministros y servicios, de forma directa -por excepción- para montos desde Q. 90,000.01 hasta Q. 900,000.00, aplicable para Comicios Electorales".-----

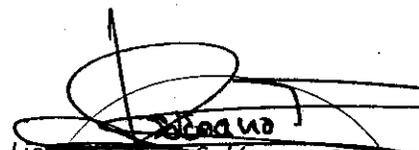
**CONSIDERANDO:** Que del análisis del expediente de mérito, de conformidad con el Acta número SESENTA Y NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (69-2019), ampliada por Acta número SETENTA GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (70-2019) de fechas 21 y 22 de marzo del presente año, respectivamente, se establece que: **a)** El oferente Formularios Standard, S.A. cumple con las especificaciones solicitadas por la dependencia; **b)** Presenta la oferta más conveniente para los intereses de este Tribunal; **c)** También cumple con la documentación requerida en los Términos de Contratación; y **d)** A la presente fecha, no existen procesos administrativos por incumplimiento de contrato con este Tribunal.-----

**POR TANTO:** Con base en lo considerado, y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: El citado, 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y 9 numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, esta Presidencia, **RESUELVE:** **1)** Adjudicar la **IMPRESIÓN DE 24,750 TALONARIOS DE CERTIFICACIÓN DE ESCRUTINIOS "PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE" (Documento 5a),**



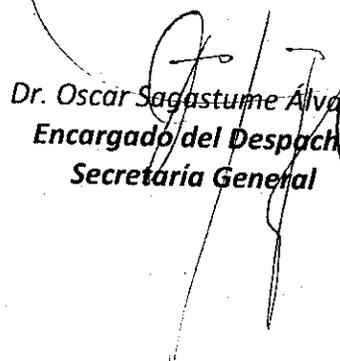
## Tribunal Supremo Electoral

PARA SER UTILIZADOS EN LAS ELECCIONES GENERALES Y DE DIPUTADOS AL PARLAMENTO CENTROAMERICANO 2019 y 24,750 TALONARIOS DE SER EL CASO EN LA SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL a la empresa FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO QUETZALES EXACTOS (Q280,665.00); II) Trasládese el expediente de mérito a la Coordinación de Asuntos Jurídicos, para que continúe con el trámite que corresponde; III) Se instruye a la Jefa de la Sección de Compras y Contrataciones, para que se publique la presente resolución en la página web de la institución y notifique al participante; IV) Comuníquese la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder.-----

  
Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Presidente



ANTE MÍ:

  
Dr. Oscar Sagastume Alva  
Encargado del Despacho  
Secretaría General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
SECCION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES



HORA: 9:52 FIRMA: YM